



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



Cusubamba, 17 de noviembre del 2023

Convocatoria **SESION ORDINARIA N° 013 -GADPR-2023**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted y; de conformidad al Art. 318 del COOTAD, convoco a **SESIÓN ORDINARIA N.-13** de convocatoria N.-13 para el día lunes 20 de noviembre del 2023 en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 14:00 pm, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza ..presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Conformación de la comisión para el levantamiento del informe general de activos fijos
5. Elaboración del cronograma para la programación del presupuesto año 2024
6. Lectura de oficios
7. Resoluciones y Clausura

| Nombres y Apellidos | CARGO | Cedula de Identidad | Firmas de Responsabilidad |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|
| Sr. Juan Emilio Iza Curay | PRESIDENTE | 050229134-7 | |
| Sr. Celso Victoriano Tulmo | VOCAL | 050242380-9 | |
| Sr. Luis Ernesto Achote Iza | VOCAL | 050230990-9 | |
| Sra. Gloria Ernestina Sevilla Miño | VICEPRESIDENTA | 050078749-4 | |
| Srta. Joselin Dayana Criollo Cayancela | VOCAL | 055068101-9 | |
| SANTIA GO BETANCOURT | SILLA VACIA | 050188494-4 | |

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Juan Emilio Iza Curay
050229134-7

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



REGISTRO DE ASISTENCIA

LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

SESION ORDINARIA N.-13

| Nombres y Apellidos | CARGO | Cedula de Identidad | Firmas de Responsabilidad |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|
| Sr. Juan Emilio Iza Curay | PRESIDENTE | 050229134-7 | |
| Sr. Celso Victoriano Tulmo | VOCAL | 050242380-9 | |
| Sr. Luis Ernesto Achote Iza | VOCAL | 050230990-9 | |
| Sra. Gloria Ernestina Sevilla Miño | VICEPRESIDENTA | 050078749-4 | |
| Srta. Joselin Dayana Criollo Cayancela | VOCAL | 055068101-9 | |
| <i>SANTIAGO BERNARDI</i> | SILLA VACIA | <i>050188494-4</i> | |

Atentamente,

Sr. Juan Emilio Iza Curay
050229134-7

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

SESION ORDINARIA N° 13 DE FECHA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúne en las oficinas del GADPR Cusubamba, a sesión ordinaria N° 13 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy Lunes 20 de noviembre del 2023 a partir de las 14:00 pm, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Conformacion de la comisión para el levantamiento del informe General de activos fijos.
5. Elaboracion del Cronograma para la programación del presupuesto año 2024
6. Lectura de oficios
7. Resoluciones y Clausura

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

El señor presidente del GADPR Cusubamba pide se dé lectura del punto de orden el mismo que una vez efectuada la respectiva lectura, es aprobado por unanimidad de todo el pleno del GADPR Cusubamba

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se cuenta con la presencia del señor Juan Emilio Iza Curay en calidad del presidente del GADPRC, la señora Gloria Ernestina Sevilla en calidad de vicepresidenta, La señorita Joselin Criollo, el señor Celso Tulmo y el señor Ernesto Achote en calidad de vocales del GADPR Cusubamba, la ingeniera Tesorera Myrian Mena a cargo del departamento financiero; ocupando la silla vacía un representante de la ciudadanía y actuando como secretaria de la sesión ordinaria la Licenciada Nelly Palomo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

El señor Emilio Iza en calidad de presidente del GAD procede a saludar a todos los asistentes que se encuentran en esta reunión y agradece su valiosa asistencia para el desarrollo de todos los puntos.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

En uso de la palabra se procede a dar lectura del acta anterior para que los puntos desarrollados sean revisados y analizados por el pleno, una vez que se efectuó la respectiva lectura de todos los puntos desarrollados se sin existir ninguna modificación pasa a ser aprobada por todo el pleno de autoridades del GADPR Cusubamba.

4.- CONFORMACION DE LA COMISIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INFORME GENERAL DE ACTIVOS FIJOS

En este punto el señor presidente del GADPR Cusubamba manifiesta que se necesita la actualización, verificación y codificación de los activos fijos que se encuentran en todas las oficinas, departamentos y bodegas de la institución.

Para ello la ingeniera a cargo del departamento financiero sugiere la comisión este conformada por 3 integrantes para el levantamiento de este informe y de esta manera nos permita efectuar la verificación de activos fijos.

Para ello por unanimidad de todo el pleno de autoridades del GADPR Cusubamba aprueban que se efectue el levantamiento del informe general sobre activos fijos, verificación y nueva codificación de lo existente, delegan a la persona responsable de bodegas, una representante del departamento de secretaria y un representante vocal para que conformer esta comisión.

5.- ELABORACION DEL CRONOGRAMA PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2024

En este punto la persona responsable del departamento financiero manifiesta que en este mes de diciembre ya se debe definir el cronograma de elaboración, presentación y aprobación del presupuesto año 2024.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Por unanimidad del pleno del GADPR Cusubamba autorizan al departamento responsable efectue la notificación de que nos encontramos en etapa de verificación de activos fijos y la asignación de dicho lugar no puede efectuarse en esta etapa.

En este punto se toma en cuenta el oficio del año 2022 en donde solicitan se coordine con la unidad Educativa Alicia Marcuath de Yerovi para la reactivación y mantenimiento de las baterías sanitarias que dispone la unidad educativa.

En uso de la palabra el señor presidente manifiesta que para poder efectuar la intervención en las unidades educativas debe existir un documento en la cual el Ministerio de Educación nos faculte la ejecución de proyectos y el mismo debe ser remitido para tener conocimiento de lo estipulado.

Tomando la palabra en este punto el señor Ernesto Achote manifiesta que en cuestión del cementerio hay una petición para el no pago de multas por el retraso de renovación y que se asigne un lugar para poder construir un mausoleo familiar.

Haciendo uso de la palabra el señor presidente del GAD menciona que en lo que corresponde a multas y legalidades del cementerio parroquial se debe mantener mayor responsabilidad, cumplir con las legalidades y revisar las vigencias ya que en una presentación anterior del informe de contraloría fueron minuciosos al revisar la documentación y todo lo correspondiente al cementerio.

Por unanimidad de todo el pleno del GADPR Cusubamba manifiestan se efectue la notificación y el cálculo del monto a pagar por los años de retraso de renovación de contrato.

7.- RESOLUCIONES Y CLAUSURA

7.1 RESOLUCIONES

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales: Por mayoría el ejecutivo y legislativo del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 Del COOTAD; RESUELVEN:**



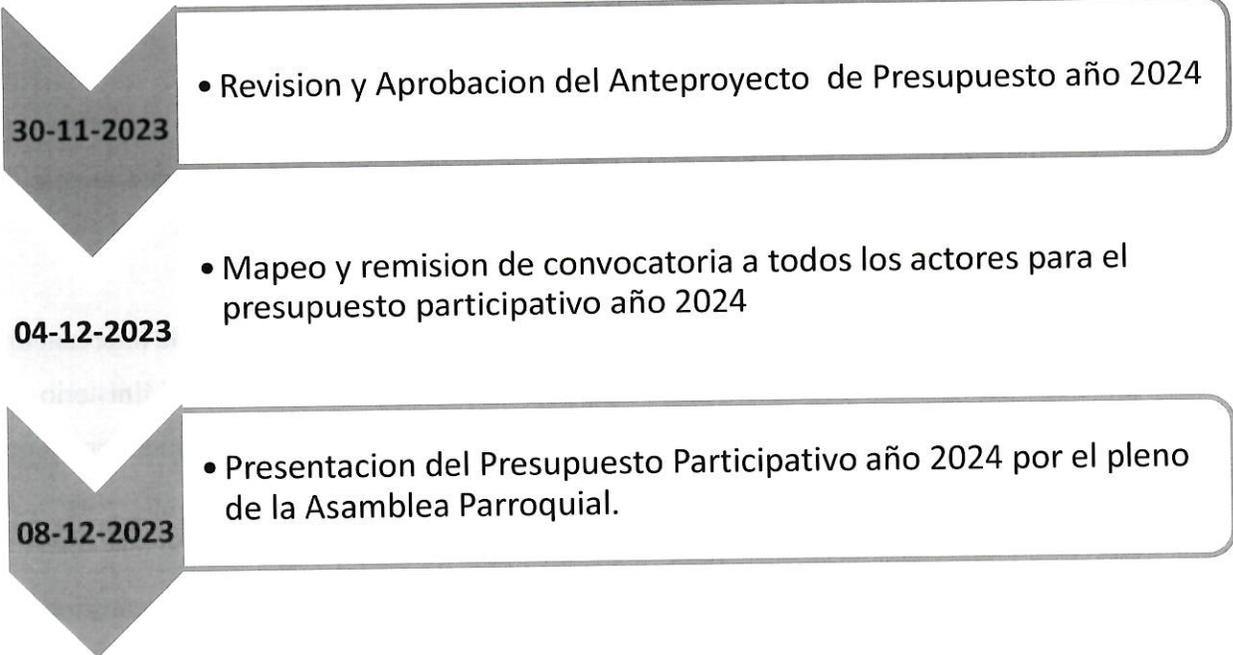
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Para ello se elaboro el siguiente cronograma con las fechas establecidas para efectuar lo antes expuesto de conformidad al cuadro adjunto:



Por unanimidad del pleno de todas las autoridades aprueban el cronograma con las fechas establecidas para la presentación y aprobación del presupuesto participativo año 2024, delegan al departamento de secretaria realice las convocatorias y remisión de las mismas a todas las instituciones, comunidades, barrios y asociaciones que forma parte de la parroquia de Cusubamba.

6.- LECTURA DE OFICIOS

Se da lectura del oficio Nro.-**0232-GADPRAJH-2023** de fecha 13 de noviembre del 2023 por parte de la herman parroquia de Atonio Jose Holguinen la cual extiende una cordial invitación al GADPR Cusubamba a participar en las festividades de prroquializacion en honor a Santa Lucia y la presentación de una danza folklorica conel objetivo de realzar la interculturalidad de cada parroquia invitada.

Por unanimidad del pleno de autoridades aprueban la participación de todo el personal que forma parte del GADPR Cusubamba en las festividades de la hermana parroquia de Antonio Jose Holguin.

Se da lectura delo oficio de fecha 14 de noviembre del 2023 por parte de la Asociacion de Mujeres Emprendedoras Agropecuarias “Virgen de Guadalupe” en l actual solicitan la facilidad de uso de una instalación para tener una sede donde será utilizada para el desarrollo de varias actividades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Art. 1 APROBAR por voto unánime de todas las autoridades del GADPR Cusubamba se efectue el levantamiento del informe general sobre activos fijos, verificación y nueva codificación de lo existente, y **DELEGAR** 3 representantes para conformar la comisión: la persona responsable de bodegas, una representante del departamento de secretaria y un representante vocal .

Art.2 APROBAR Por unanimidad del pleno de todas las autoridades el cronograma con las fechas establecidas para la presentación y aprobación del presupuesto participativo año 2024, **FACULTAR** al departamento de secretaria realice las convocatorias y remisión de las mismas a todas las instituciones, comunidades, barrios y asociaciones que forma parte de la parroquia de Cusubamba.

Art. 3 AUTORIZAR Por unanimidad del pleno de todas las autoridades del GAD la participación de todo el personal que forma parte del GADPR Cusubamba en las festividades de la hermana parroquia de Antonio Jose Holguin.

Art.4. DELEGAR Por unanimidad del pleno del GADPR Cusubamba al departamento de secretaria efectue la notificación a la Asociación Virgen de Guadalupe de que nos encontramos en etapa de verificación de activos fijos y la asignación de dicho lugar no puede efectuarse en esta etapa.

Art.5. ACATAR Por unanimidad del pleno del GADPR Cusubamba las ordenanzas, reglamentos internos y resoluciones en relación a la Cementerio General de la parroquia con la finalidad de cumplir con las normas legales y responsabilidades de los dueños de los mausoleos y se establezca el cálculo de los valores a pagar por los años de mora incluidos meses y días de retraso de renovación de contrato.

7.2 CLAUSURA

Sin tener más puntos que tratar el señor Presidente del GADPR de Cusubamba, agradece la presencia de todos los asistentes y su valiosa participación en esta reunión, dejando por clausurada la sesión del día de hoy lunes 20 de noviembre del 2023, siendo las 12:30 pm de la tarde.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA**

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC



Sra. Ernestina Sevilla
VICEPRESIDENTA DEL GADPRC.

Srta.- Joselin Criollo
VOCAL DEL GADPRC

Sr. Ernesto Achote
VOCAL GADPRC.

Sr. Celso Tulmo
VOCAL GADPRC.

Disposición final: La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución.

Lo certifico:

Lcda. Nelly Palomo
**AUXILIAR DE SECRETARIA
GADPRC**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

RESOLUCION GENERAL-GADPRC-2023

SESIÓN ORDINARIA N.-13 DE FECHA LUNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador respecto a la Organización Territorial del Estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados establece que “Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular (...) La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley”;

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, la señora Gloria Ernestina Sevilla Miño, la señorita Joselin Dayana Criollo Cayancela, los señores Celso Victoriano Tulmo Chanchicocha, Luis Ernesto Achote Iza en calidad de vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Que el artículo 63 del COOTAD- sobre la Naturaleza jurídica “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...)”

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respecto a la diversidad”; h) vigilar la ejecución de obra y calidad de los servicios públicos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27- 10 - 2000

RUC: 0560017430001



Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Art. 67 del COOTAD Atribuciones de la Junta Parroquiales, a la junta le corresponde: literal r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte.

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria N.-13 lunes 20 de noviembre del 2023, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;

Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba amparados en el **Art. 67 del COOTAD;**
RESUELVEN:

Disposición final: *La presente resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación por la Junta Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución.*

Art. 1 APROBAR por voto unánime de todas las autoridades del GADPR Cusubamba se efectue el levantamiento del informe general sobre activos fijos, verificación y nueva codificación de lo existente, y **DELEGAR** 3 representantes para conformar la comisión: la persona responsable de bodegas, una representante del departamento de secretaria y un representante vocal .

Art.2 APROBAR Por unanimidad del pleno de todas las autoridades el cronograma con las fechas establecidas para la presentación y aprobación del presupuesto participativo año 2024, **FACULTAR** al departamento de secretaria realice las convocatorias y remisión de las mismas a todas las instituciones, comunidades, barrios y asociaciones que formna parte de la parroquia de Cusubamba.

Art. 3 AUTORIZAR Por unanimidad del pleno de todas las autoridades del GAD la participación de todo el personal que forma parte del GADPR Cusubamba en las festividades de la hermana parroquia de Antonio Jose Holguin.

Art.4. DELEGAR Por unanimidad del pleno del GADPR Cusubamba al departamento de secretaria efectue la notificación a la Asociacion Virgen de Guadalupe de que nos

Correo electrónico: cusubambagp@hotmail.com

Teléf.: 032 282-139 / 0969048750

Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

REGISTRO OFICIAL Nro. 193/27-10-2000

RUC: 0560017430001



encontramos en etapa de verificación de activos fijos y la asignación de dicho lugar no puede efectuarse en esta etapa.

Art.5. ACATAR Por unanimidad del pleno del GADPR Cusubamba las ordenanzas, reglamentos internos y resoluciones en relación a la Cementerio General de la parroquia con la finalidad de cumplir con las normas legales y responsabilidades de los dueños de los mausoleos y se establezca el ciclo de los valores a pagar por los años de mora incluidos meses y días de retraso de renovación de contrato.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.



Sra. Ernestina Sevilla
VICIPRESIDENTA DEL GADPRC.

Srta.- Joselin Criollo
VOCAL DEL GADPRC

Sr. Ernesto Achote
VOCAL GADPRC.

Sr. Celso Tulmo
VOCAL GADPRC.

Lo certifico: Dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión Ordinaria N.-13 del GADPR Cusubamba con fecha lunes 20 de noviembre del 2023

Lcda. Nelly Palomo
**AUXILIAR DE SECRETARIA DEL
GADPR CUSUBAMBA**

